Melipilla SUMA+COMUNA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. Nº 1286

MELIPILLA, 21 ABR. 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:
a) El Decreto Nº 109 de fecha 18/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;
b) El Artículo 10 N°7, letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
c) El Memorándum N°60, de fecha 17 de Abril de 2015, del Administrador Municipal;
d) El Memorándum Nº281, de fecha 20 de Abril de 2015, de la Directora de Administración y Finanzas;
e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- **AUTORIZASE**, la contratación directa con el Proveedor JACQUELINE ANDREA MARTINEZ POBLETE Rut: [redacted] domiciliado en Calle Silva Chávez N°210. Melipilla, por el servicio de coctel para las autoridades y comunidad presentes en la inauguración de la Capilla Los Manantiales Sector Cholqui. Melipilla, a dicha ceremonia asistirá la Diputada de la República, Denisse Pascal Allende, a realizarse el día 26 de Abril de 2015 a las 12:00 horas, en el Sector de Cholqui, el valor total del servicio es de $1.172.000.- (un millón ciento setenta y dos mil pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Articulo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con cargo a Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación del Administrador Municipal o quién la subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA - SECRETARIO MUNICIPAL

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/ABS/MWS/DGO/mpg
DISTRIBUCION:
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/